



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00098309-NEU-MESA#MED -CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER VEHÍCULO PARA EL M° DE EDUCACIÓN

VISTO:

El Expediente físico N° 8100-001725/2019 y Expediente digital N° 2020-00098309 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas del Ministerio de Educación, Decreto Provincial N° 0183/18 y Decreto Provincial N° 2447/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente físico N° 8100-001725/2019 consignado en el Visto, la Dirección Provincial de Administración, solicita se tramite la contratación en alquiler de un (1) vehículo tipo pick up, doble cabina, tracción 4x4, modelo 2018 en adelante, tipo pick up Toyota Hilux SRV o similares características, color blanca o gris sin excepción, destinada al uso del Ministerio de Educación, a partir del día 12 de enero de 2020 y por el término de doce (12) meses;

Que las características solicitadas en dicho vehículo se fundamentan en que el mismo será utilizado para realizar comisiones a distintos destinos de la Provincia del Neuquén, como así también para las actividades diarias que se desempeñan en el Ministerio de Educación;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 0183/18, la contratación de las nuevas locaciones de inmuebles y/o rodados, renovación o reemplazo de contratos existentes, deberá ser fundada en informe suscripto por el Ministro del área y ajustarse a los créditos presupuestarios vigentes, debiendo remitirse a la Subsecretaría de Hacienda a fin que autorice la contratación y siendo todas las locaciones, cualquiera fuera su origen, aprobadas por Decreto;

Que mediante Decreto N° 2447/19, se autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 18/2019 cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 29 de noviembre del mismo año, a las 10:00 hs.;

Que se cursó invitación a seis (6) firmas del rubro, para que presenten ofertas;

Que en el acto de apertura se recibieron seis (6) ofertas, correspondientes a las firmas BAFRA S.R.L. (Q3207), SUR EQUIPOS S.A.S. (R3397), DYNAMO S.R.L. (Q7643), GORLERO PIZARRO JORGE (P6953), SOLER JAVIER ALEJANDRO (Q8390) y SCHICK RICARDO ERNESTO (P7342);

Que ha intervenido la Comisión de Preadjudicación con el fin de proceder al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Privada N° 18/19, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que con fecha 17 de diciembre de 2019, la comisión de preadjudicación conformada por miembros designados mediante Resolución Ministerial N° 200/17, sugiere desestimar a las firmas BAFRA S.R.L. (Q3207), DYNAMO S.R.L. (Q7643), GORLERO PIZARRO JORGE (P6953) y SCHICK RICARDO ERNESTO (P7342) por no ajustarse a lo solicitado de acuerdo a lo indicado en el Artículo 38° Apartado 2) Inciso “f” del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y preadjudicar a la firma SOLER JAVIER ALEJANDRO (Q8390) por menor precio y ajustarse a lo solicitado, el único renglón por un importe total de pesos un millón quinientos veinticinco mil doscientos (\$1.525.200.-);

Que debido al tiempo transcurrido y con respaldo en la Ley N° 3230 referente a la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia del Neuquén en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus COVID-19, se declara fracasada la Licitación Privada N° 18/2019, persistiendo la necesidad de contar con el vehículo por lo que se procede a solicitar cotización a empresas del rubro, para tramitar una Contratación Directa por Vía de Excepción, contada a partir del día 01 de agosto del corriente año y por el término de doce (12) meses;

Que la firma SUR EQUIPOS S.A.S. (R3397), cotiza un (1) vehículo marca Toyota Hilux tracción 4x4 doble cabina DX 2.4 TDI 6 M/T año 2019, por la suma de pesos un millón quinientos noventa y cuatro mil quinientos veintisiete con 50/100 (\$1.594.527,50); la empresa SOLER JAVIER ALEJANDRO (Q8390) cotiza una (1) camioneta marca Toyota Hilux SRV automática tracción 4x4 año 2018 por el importe de pesos un millón seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho (\$1.664.880.-); la firma GORLERO PIZARRO JORGE (P6953) cotiza una (1) pick up marca Toyota Hilux tracción 4x4 doble cabina SRX 2.8 TDI 6 A/T año 2019 en la suma de pesos dos millones cien (\$2.100.000.-) y la empresa DYNAMO S.R.L. (Q7643) ofrece una (1) camioneta marca Toyota Hilux doble cabina SRX AT en la suma de pesos dos millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos (\$2.295.600.-);

Que la Comisión de Preadjudicación sugiere desestimar a las firmas SUR EQUIPOS S.A.S. (R3397) SOLER JAVIER ALEJANDRO (Q8390) por no ajustarse a lo solicitado de acuerdo a lo indicado en el Artículo 38° Apartado 2) Inciso “e” del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control; y preadjudicar a la firma GORLERO PIZARRO JORGE (P6953) por menor precio y ajustarse a lo solicitado, en la suma total de pesos dos millones cien (\$2.100.000.-);

Que debido a los tiempos transcurridos y de acuerdo a lo indicado por la Contaduría General de la Provincia, se procede a adecuar el período de la contratación por el término de doce (12) meses, contados a partir del día 01 de septiembre de 2020;

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto, según lo informado por la Dirección de Presupuesto y Contable dependiente de la Dirección Provincial de Administración, del Ministerio de Educación;

Que intervino la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, indicando que el precio cotizado supera a los valores de mercado, por lo que el canon mensual para el vehículo preadjudicado no debería superar la suma de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$165.000.-);

Que de acuerdo a lo informado por la Oficina Provincial de Contrataciones, se solicitó mejora de precios a la firma GORLERO PIZARRO JORGE (P6953), quien acepta el importe mensual sugerido por la mencionada dependencia;

Que obran en las actuaciones las debidas intervenciones de la Dirección General de Administración de Modernización y la Subsecretaría de Hacienda, sin observaciones que formular a la prosecución del trámite;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de los intereses de la Hacienda Pública Provincial;

Que debido a que la presente contratación afecta ejercicio futuro, se dio correcta intervención a la Oficina Provincial de Finanzas;

Que ha tomado debida intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Educación;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente contratación en el Artículo 64°, apartado 2), inciso "b" de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y el Artículo 75° del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, y Decreto N° 0183/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, en lo referido a la Licitación Privada N° 18/19, mediante la cual se gestiona la contratación en alquiler de un (1) vehículo tipo pick up, doble cabina, tracción 4x4, modelo 2018 en adelante, tipo Toyota Hilux SRV o similares características, color blanca o gris sin excepción, destinada al uso del Ministerio de Educación, a partir del día 12 de enero de 2020 y por el término de doce (12) meses.

Artículo 2°: DECLÁRASE FRACASADA la Licitación Privada N° 18/19 debido al tiempo transcurrido y con respaldo en la Ley 3230 referente a la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia del Neuquén en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus COVID-19.

Artículo 3°: AUTORIZASE Y APRUÉBASE la contratación de acuerdo al Artículo 64° apartado 2° inciso "b" de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, de la firma GORLERO PIZARRO JORGE (P6953) para la contratación del servicio de alquiler de un (1) vehículo tipo pick up marca Toyota Hilux tracción 4x4 doble cabina SRX 2.8 TDI 6 A/T año 2019, a partir del 01 de septiembre de 2020 y por el término de doce (12) meses, destinado al uso del Ministerio de Educación, por ser menor precio y ajustarse a lo solicitado, en la suma total de pesos un millón novecientos ochenta mil (\$1.980.000.-).

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

EJERCICIO 2020

ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
9	HE	01	03	04	08	03	02	00	00	1111	0	\$660.000

EJERCICIO 2021

ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
9	HE	01	03	04	08	03	02	00	00	1111	0	\$1.320.000

Artículo 5°: GENÉRASE por la Dirección de Compras y Contrataciones la **ORDEN de COMPRA** y por la Dirección Provincial de Administración **LIQUÍDASE Y PÁGASE** conforme a lo indicado en el Artículo 3°.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.